



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS AGROPECUARIOS INTEGRACION Y DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2016-004
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	028-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Res. de Reformulación del Plan:	004-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan:	26/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	6027.53
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RUIZ FERNANDEZ HENRY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	18/10/2017, Término: 23/10/2017
Nro Res. Inicio PAU:	113-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	223-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	19.397U.I.T.
	DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
	DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> <i>Lagarto caspi</i>		91.599	40.014	40.014	100%	43,7%
2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		1203.054	902.48	607.792	67,3%	50,5%
3	<i>Clarisia biflora</i> <i>Capinuri</i>		3836.586	3062.023	374.428	12,2%	9,8%
4	<i>Guarea glabra</i> <i>Requia</i>		581.666	440.716	403.695	91,6%	69,4%
5	<i>Virola albidiflora</i> <i>Caupuri</i>		38.324	38.223	38.223	100%	99,7%
6	<i>Vochysia sp.</i> <i>Timareo</i>		171.953	170.332	31.743	18,6%	18,5%

Fuente: Resolución N° 223-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 10/10/2017

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		14.703	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/12/2017

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 18:44:11

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.